



Comité de Transparencia 2023

Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México; se llevó a cabo la Décima Sesión Extraordinaria del año 2023 del Comité de Transparencia. Comparece en su calidad de Presidenta, la Licenciada Marien del Carmen Corral Vargas, en su carácter de Secretaria Técnica, la Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y la Titular del Órgano Interno de Control, la Contadora Pública Miriam Julisa Martínez González.

Desarrollo de la Sesión

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Buenas tardes. Les doy la bienvenida a la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus. Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que indique si existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.

En uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas. Le informo que existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/E/10/01/2023

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez verificado el quórum legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a consideración de los miembros el orden del día.

En uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidenta. El orden del día forma parte de la carpeta que se les hizo llegar con antelación a cada una de ustedes de manera electrónica, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo expresen haciendo uso de la voz, o de lo contrario someto a votación la aprobación del mencionado orden del día. Si no hay ningún comentario, queda aprobado por unanimidad, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo.

Acuerdo CT/E/10/02/2023

El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Décima Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez aprobado el orden del día, le pido a la Secretaria Técnica, que realice el desahogo del mismo.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Como punto número 3 del orden del día, se presenta el análisis de los oficios 1.5/3180/2022 y 1.5/177/2023 emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante los cuales remite las versiones públicas de la documentación que se reporta en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial y dar cumplimiento a las obligaciones de

Table with 3 columns: Sujeto Obligado, Ley, Artículo y Fracción, Dirección que remite la información. Row 1: Instituto Nacional del Suelo Sustentable(INSUS), Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 70, Fracción IX, Dirección de Administración y Finanzas.





**Comité de Transparencia 2023**

Ahora bien, la clasificación de la información se solicita conforme al siguiente cuadro: -----

Artículo 70, Fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de la comisión correspondiente."

Documentación	Datos clasificados	Fundamentación
104 informes de comisiones y las facturas correspondientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de cuenta personal del comisionado.</li> <li>• Nombre de persona que atendió en el establecimiento.</li> <li>• Nombre de la persona que atendió el local.</li> <li>• Terminación de la tarjeta bancaria del comisionado.</li> <li>• Domicilio del comisionado.</li> <li>• Nombre de la persona encargada del establecimiento.</li> <li>• Nombre del demandante.</li> <li>• Número de expediente del juicio.</li> <li>• Marca y placas de vehículo particular.</li> <li>• E-mail de persona física.</li> <li>• Correo electrónico personal.</li> <li>• Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> <li>• Teléfono de persona física.</li> <li>• Nombre de persona que atendió en caseta.</li> <li>• Cuenta y CLABE del establecimiento</li> <li>• Correo electrónico personal de servidor público.</li> <li>• Clave Única de Registro de Población (CURP) del dueño del establecimiento.</li> <li>• Dirección particular del comisionado.</li> <li>• Placas de auto particular.</li> </ul>	Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

En ese sentido, preguntaría si hay algún comentario al respecto, y les pido si lo hubiera, hacer uso de la voz.-----





**Comité de Transparencia 2023**

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** Muchas gracias, al no existir comentario alguno, someto a votación la confirmación de la clasificación de la información y la aprobación de las versiones públicas que se reportan en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y se asienta en el acta como: -----

**Acuerdo CT/E/10/03/2023.** -----

**El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública; tras analizar las versiones públicas enviadas mediante oficios 1.5/3180/2022 y 1.5/177/2023 emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y APRUEBA LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN QUE SE REPORTA EN LAS FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 70 de LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS). Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución a las áreas encargadas de subir la información, así como se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas la presente acta.**-----

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** manifiesta: Se tomó nota de los comentarios y acuerdos aprobados, y se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente. -----

Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día. -----

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Muchas gracias. Habiéndose agotado el orden del día, y siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés, se declara formalmente concluida la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias por su presencia. Firman al calce.-----

**Integrantes del Comité de Transparencia del Insus**

  
**Marien del Carmen Corral Vargas**  
Presidenta

  
**Margarita D. Briones Velázquez**  
Secretaria Técnica

  
**Miriam Julisa Martínez González**  
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus





**Comité de Transparencia 2023**

**VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DE LOS OFICIOS 1.5/3180/2022 y 1.5/177/2023 EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**-----Ciudad de México, 23 de febrero del 2023-----**

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual remite las versiones públicas de la documentación que se reporta en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial y dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.-----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las versiones públicas, por lo que provee dictar el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CT/E/10/03/2023.** -----

**El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública; tras analizar las versiones públicas enviadas mediante oficios 1.5/3180/2022 y 1.5/177/2023 emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y APRUEBA LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN QUE SE REPORTA EN LAS FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 70 de LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS). Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución a las áreas encargadas de subir la información, así como se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas la presente acta.-----**

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.**

**Marien del Carmen Corral Vargas**

Presidenta

**Margarita D. Briones Velázquez**

Secretaria Técnica

**Miriam Julisa Martínez González**

Titular del Órgano Interno de Control en el Insus

